

antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en la cuantía correspondiente al 20% de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el art. 28 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de Abril (B.O.E. n.º 86 de 11 de Abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a fa vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del INEM.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Interesado: Amjahad Laarbi, Said; D.N.I. 45.303.508; Expediente: 0200000069; Importe (Euros) 375,87; Importe con Recargo (Euros) 451,04; Período: 17/06/2002 30/07/2002; Motivo: Colocación por cuenta ajena.

Interesado: Ramón Llorens, Luis; D.N.I. 36.483.584; Expediente: 0200000056; Importe (Euros) 247,56; Importe con Recargo (Euros) 297,07; Período: 29/04/2002 30/05/2002; Motivo: Colocación por cuenta ajena.

Interesado: Soussi Rivas, Benamar; D.N.I. 47.732.205; Expediente: 011002199; Importe (Euros) 45,44; Importe con Recargo (Euros) 54,53; Período: 29/08 a 30/08/2001; Motivo: No Renov. Demanda Tri.

Melilla, a 27 de Mayo de 2003.

La Directora Provincial. M.ª José Gómez Ruiz.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGDO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1

JUICIO DE FALTAS 325/03

EDICTO

1418.- D.ª Rafaela Ordoñez Correa, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por el Ilmo/a Magistrado/a Juez del Juzgado de Instrucción núm. uno de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 325/03 se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Incóese Juicio de Faltas y al mismo tiempo se decreta el archivo, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presunta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

Y para que sirva de notificación en legal forma Ibrahim Yachou, expido el presente.

En Melilla, a 28 de Mayo de 2003.

La Secretaria. Rafaela Ordoñez Correa.

JUZGDO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 10/03

EDICTO

1419.- D. Emilio Ebago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 10/2003 se ha dictado la presente resolución, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo declarar y declaro firme la sentencia recaída en el presente juicio de faltas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Mohamed Kohouss, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 2 de Junio de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 569/02

EDICTO

1420.- D. Emilio Ebago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 569/2002 se ha dictado la presente resolución, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo declarar y declaro firme la sentencia recaída en las presente actuaciones.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Mohamed Benyachou, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 2 de Junio de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.